



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Viernes 19 de Octubre de 2018

NÚM. 2

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO



COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

MICHOACÁN

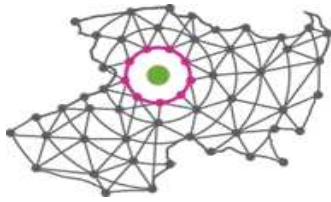
CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN (A) INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ACTA 008/2018

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 11 once octubre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en sesión dentro del Aula Magna del Edificio «C» de la Universidad Vasco de Quiroga, avenida Juan Pablo II número 555, de esta ciudad, integrada por los miembros de la Comisión de Selección para el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Martha Beatriz Flores Romero, Francisco Ramos Quiroz, José Antonio Herrera Jiménez, Andrés Medina Guzmán, Jaime López Martínez, Lydia Nava Vázquez, Andrea Araceli Farías Olvera y Agustín Máximo Arriaga Díez, quienes asisten a esta sesión, para dar cuenta con el orden del día propuesto mediante convocatoria de fecha 03 tres de los corrientes, consistente en **1.-** Pase de Lista. **2.-** Revisión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para Seleccionar a un Miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán de Ocampo, y, en su caso, ordenar su publicación en términos de los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de nuestra Entidad. **3.-** Asuntos Generales. El Secretario da fe de que asisten los miembros de esta Comisión antes indicados, certificándose que el miembro José Antonio Herrera Jiménez está presente vía remota y/o por medios electrónicos, y, se pasa al punto número **2.-** Los miembros presentes analizan el proyecto de Convocatoria y lo aprueban en sus términos, aprobándose de igual forma los formatos a que se alude en la convocatoria, adjuntándose a la presente la Convocatoria y formatos, con el calendario de fechas modificado en esta sesión, mismas que aparecen en la Convocatoria que ahora se aprueba, acordando la publicación de ella en el Periódico Oficial del Estado, diario y la página web de esta Comisión, además, en la página web se acuerda que se publiquen formatos a que alude la Convocatoria. Se pasa al punto **3.-** En donde se acuerda no haber asuntos generales a tratar, por lo que se da por concluida la presente.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.- MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ.- MARTHA BEATRIZ FLORES ROMERO.- FRANCISCO RAMOS QUIROZ.- ANDRÉS MEDINA GUZMÁN.- JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ.- LYDIA NAVA VÁZQUEZ.- AGUSTÍN MÁXIMO ARRIAGA DÍAZ.- ANDREA ARACELI FARÍAS OLVERA. (Firmados).

Certificación. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Secretario de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, certifica y hace constar, que el integrante de esta Comisión José Antonio Herrera Jiménez estuvo presente vía remota, habiendo discutido y aprobado en sus términos la presente acta, Convocatoria y formatos a que se alude en esta acta presente, solicitando a esta Secretaría asentara la certificación de haberla autorizado y aprobado. Doy Fe.- Marco Antonio Tinoco Álvarez.-Secretario. (Firmado).



COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
M I C H O A C Á N

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN (A) INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Las y los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, emiten la presente Convocatoria para la designación de un (a) integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

1.- Que mediante reforma publicada el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se adicionaron y reformaron diversos preceptos de la Carta Fundamental Mexicana en materia de Combate a la Corrupción, ordenando que Federación y Estados emitieran leyes para establecer Sistemas -Federal y Estatales- Anticorrupción, a efecto de combatir dicho fenómeno.

2.- Que el 18 de julio de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, fue publicada la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que ordenó establecer el sistema de combate a la corrupción a la Federación, Estados y Municipios.

3.- Que en fecha 18 de julio de 2017, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como a diversas leyes y se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que ordenó establecer el Sistema Estatal para combatir la corrupción, estableciendo, entre otros órganos, el Comité de Selección, integrado por 9 nueve ciudadanos con carácter honorífico, con la finalidad de designar al Comité de Participación Ciudadana, integrado por 5 cinco ciudadanos, procurando la equidad de género.

4.- Que por Decreto de la LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 11 once de octubre de 2017 dos mil diecisiete, fue designada la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, otorgándole las atribuciones legales para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana.

5.- De conformidad con el artículo segundo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 08 ocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, se designaron por la Comisión de Selección, 5 cinco miembros, con la duración que a continuación se señala y de la siguiente forma:

- a) Un integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité a que se refiere el artículo 8º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Un integrante que durará en su encargo dos años;
- c) Un integrante que durará en su encargo tres años;
- d) Un integrante que durará en su encargo cuatro años; y,
- e) Un integrante que durará en su encargo cinco años.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a que se refieren los incisos anteriores se rotarán la representación ante el Comité en el mismo orden.

6.- En cumplimiento a lo anterior, la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, designó previa convocatoria a los 5 miembros del Comité de Participación Ciudadana, quienes tomaron protesta el día 20 veinte de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

7.- De acuerdo con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y segundo transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, virtud a lo anterior, esta Comisión de Selección a efecto de renovar al integrante del Comité de Participación Ciudadana designado por un año, emite la presente:

CONVOCATORIA

A las Instituciones Educativas de Investigación y a la sociedad en general, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 15 y 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y contar con residencia en el Estado de Michoacán de por lo menos doce meses previos a la fecha de publicación de esta Convocatoria;
- b) Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- c) Tener más de treinta y cinco años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de diez años;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- f) Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su designación;
- g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo de elección popular en los cuatro años previos a la designación;
- h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los cuatro años previos a la designación; y,
- i) No ser Secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública Federal o Estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo un año antes al día de su designación.

Segunda. De conformidad con el artículo segundo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, se designará un miembro del Comité de Participación Ciudadana, que durará en su encargo cinco años.

Tercera. Las y los interesados en participar en la presente Convocatoria, deberán entregar una carpeta con los siguientes documentos:

- a) Acta de Nacimiento;
- b) Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionado con inhabilitación o suspensión de cargo público, por autoridad Municipal, Estatal o Federal. La Comisión de Selección podrá verificar en cualquier tiempo la veracidad de la información proporcionada en la carta a que se alude en este inciso;

- c) Constancia de no tener antecedentes penales;
- d) Título(s) y/o Grado(s) Académico(s) y Cédula(s) Profesional(es);
- e) Carta de declaración de intereses, con autorización para que pueda ser publicitada, salvo el caso de datos personales que deban resguardarse, presentada en el formato preestablecido por esta Comisión, visible en su página web, previo a la inscripción a esta convocatoria;
- f) Documentación que acredite su experiencia profesional y/o académica y/o en la investigación en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- g) Escrito de postulación del aspirante al Comité de Participación Ciudadana, por sí mismo y/o por otra persona, organización o institución, en el que se expongan los motivos por los cuales se desea postular para ser designado miembro del Comité de Participación Ciudadana. En caso de postulación por otra persona y/o institución u organización, deberá acompañarse el escrito de aceptación de la postulación del aspirante;
- h) Escrito, bajo protesta de decir verdad, de cumplir los requisitos previstos en los incisos e), g), h) y el i), de la base primera de esta convocatoria;
- i) Deberá adjuntarse un currículum vitae que contenga domicilio, teléfonos y dirección electrónica, así como los datos que considere oportunos;
- j) Autorización para publicitar los datos que contengan el expediente, salvo los personales o sensibles que los aspirantes señalen expresamente que no se publiquen;
- k) Constancia de residencia no menor a 12 meses en el Estado de Michoacán de Ocampo, a la fecha de publicación de esta Convocatoria; y,
- l) Credencial del Instituto Nacional Electoral para votar o Pasaporte vigentes.

Para que los aspirantes cubran los requisitos de presentación de escritos previstos en los incisos b), e), g), h) y j) de esta Base, los formatos estarán disponibles en la página web de esta Comisión.

Todo lo anterior se entregará en una carpeta física y con soporte electrónico. Lo previsto en los incisos d), f) y l) de esta base deberá ser entregada en copia certificada por fedatario público, el resto de los requisitos deberá ser entregado en original. La documentación, carta de postulación y/o registro y demás requisitos, deberán ser entregados en la dirección ubicada en la calle Gobernación, número 12, colonia 5 de Diciembre, de la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58280, en horario de 9:00 a 18:00 horas, los días 5 cinco, 6 seis, 7 siete y 8 ocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. A cada aspirante se le entregará el folio de su registro.

Cuarta. Entregada la documentación prevista en la base anterior, la Comisión revisará el cumplimiento de requisitos y los aspirantes que cumplan con todos ellos, serán incluidos en la lista que será publicada el 14 de noviembre de 2018 en la página web de esta Comisión. La lista contendrá el nombre del aspirante y los documentos que adjuntó, así como el cronograma de comparecencias orales, mismo que indicará el lugar en que se llevarán a cabo. La Comisión podrá solicitar los documentos que considere necesarios para complementar la información de cada expediente.

Quinta. Los aspirantes que se encuentren en la lista indicada en la base anterior inmediata, comparecerán ante los miembros de la Comisión de Selección en la fecha, hora y lugar asignado a cada uno de ellos. La comparecencia oral se desarrollará durante el tiempo que determine la Comisión, de la siguiente forma:

- a). Expondrá de forma libre su visión y propuesta de trabajo en relación con los temas de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- b). Al final de la exposición, los integrantes de la Comisión de Selección podrán realizar las preguntas que consideren

convenientes. La sociedad civil en general podrá enviar por medio de la página web a la Comisión preguntas para ser formuladas a los aspirantes; y,

- c) El día de la exposición oral cada aspirante deberá entregar por escrito y con soporte electrónico el tema presentado.

Las audiencias serán públicas y videograbadas.

Sexta. El órgano de difusión oficial de esta Comisión es la página web <http://comisionseamichoacan.org>.

Séptima. Los casos y circunstancias no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos de plano por la Comisión de Selección.

Octava. Las decisiones de la Comisión de Selección relativas al procedimiento de designación del Comité de Participación Ciudadana no admiten recurso ordinario.

Novena. La Comisión de Selección aprobará el dictamen que nombrará a la persona que resulte designada para incorporarse al Comité de Participación Ciudadana y lo enviará al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, al Comité de Participación Ciudadana y al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Décima. La presente Convocatoria surtirá sus efectos desde el día de su publicación.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 once de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.- MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ.- MARTHA BEATRIZ FLORES ROMERO.- FRANCISCO RAMOS QUIROZ.- ANDRÉS MEDINA GUZMÁN.- JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ.- LYDIA NAVA VÁZQUEZ.- ANDREA ARACELI FARÍAS OLVERA.- AGUSTÍN MÁXIMO ARRIAGA DIEZ. (Firmados).

Certificación. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Secretario de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo, certifica y hace constar que el integrante de esta Comisión José Antonio Herrera Jiménez estuvo presente vía remota, habiendo discutido y aprobado en sus términos la presente Convocatoria, solicitando a esta Secretaría asentara la certificación de haberla autorizado y aprobado. Doy Fe.- Marco Antonio Tinoco Álvarez.- Secretario. (Firmado).

COPIA SIN VALOR LEGAL

COPIA SIN VALOR LEGAL

